

Apoyo técnico para el uso, análisis e interpretación de la información estadística oficial a los usuarios.

**Departamento de Planificación
Institucional**

**Coordinación de Previsiones y
Estadísticas**

Enero 2020

TABLA DE CONTENIDOS

1.	Resumen.....	3
2.	Introducción.....	3
3.	¿Qué son las estadísticas de recaudación?.....	3
4.	Aspectos metodológicos.....	3
5.	Principales resultados.....	4
5.1	La recaudación diaria.....	4
5.2	Estadísticas generales de recaudación.....	6
5.2.1	Estadísticas de recaudación del período.....	6
5.2.2	Recaudación por tipo de impuesto, provincia cantón, mes y año.....	14
5.2.3	Recaudación por actividad económica.....	14
5.2.4	Bitácora de control y registro estadístico.....	15
5.2.5	Fichas metodológicas de Indicadores.....	15
5.2.6	Diccionario de variables.....	16
5.2.7	Términos utilizados en la Administración Tributaria.....	17

LISTA DE CUADROS

Cuadro No. 1	Reporte diario de recaudación
Cuadro No. 2	Resumen de la recaudación del SRI - 2000
Cuadro No. 3	Recaudación del SRI - 2006
Cuadro No. 4	Recaudación del SRI - 2008
Cuadro No. 5	Recaudación del SRI - 2009
Cuadro No. 6	Meta de recaudación del SRI - 2010
Cuadro No. 7	Recaudación del SRI - 2012
Cuadro No. 8	Recaudación del SRI - 2015
Cuadro No. 9	Recaudación Nacional del SRI - 2019
Cuadro No. 10	Recaudación por tipo de impuesto, por cantón, mes y año
Cuadro No. 11	Recaudación por actividad económica
Cuadro No. 12	Bitácora de cambios en la fase de captación del proceso estadístico

1. Resumen

El Servicio de Rentas Internas (SRI), presenta a los usuarios de la información estadística "Estadísticas de Recaudación", un documento que detalla y explica los productos que se encuentran socializados a través de la página web institucional, con el propósito de facilitar su análisis, interpretación y comprensión, respecto de los resultados de la recaudación de impuestos administrados por el SRI.

Aquí Usted encontrará un breve recuento de los reportes publicados, rubros obtenidos, períodos de extracción, y resultados que conforman las estadísticas de recaudación: recaudación diaria; por actividad económica; por período; por tipo de impuesto; provincia; cantón; mes y año.

2. Introducción

Al Servicio de Rentas Internas le corresponde la administración de todos aquellos impuestos de carácter nacional conforme lo señala la Ley y normativas previstas para el efecto. Bajo este precepto la Administración Tributaria ha generado varios mecanismos de declaración y pago a fin de poder recaudar los tributos de su competencia, así como de aquellos que no tienen un administrador definido por Ley.

El presente documento explica de manera técnica los principales, cambios en su estructura, desglose del grupo de impuesto, actividad económica, período; etc.; que serán señalados y explicados para que el usuario pueda tener a la mano los elementos que le permitan hacer uso de los cuadros publicados.

Para una comprensión más ágil, se describirá el mecanismo de extracción de la información estadística efectuada por parte del Departamento de Planificación Institucional, una vez que el Departamento de Recaudación y Reintegros carga su información en el Cubo Integrado de Recaudación – CIR.

Las estadísticas conciliadas se encuentran en la sección Estadísticas de Recaudación (página web del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec), sección Estadísticas.

3. ¿Qué son las Estadísticas de Recaudación?

Son un consolidado de la recaudación de impuestos administrados por el SRI, con una dinámica en función de las declaraciones efectuadas por los contribuyentes. La información expresa datos de forma agregada, que se los presenta de manera segmentada por actividad o sector económico, ubicación geográfica, mes y tipo de impuesto.

Las estadísticas de recaudación se encuentran publicadas de forma mensualizada desde el año 1997 por tipo de impuesto.

4. Aspectos metodológicos

Obtención de la información estadística: A fin de poder presentar los datos estadísticos de recaudación, el Servicio de Rentas Internas recoge los valores declarados por los contribuyentes y tras un proceso de conciliación, alimentan los bancos de datos que, conjuntamente con la base del Registro Único de Contribuyentes (RUC), permiten agregar estadísticamente los valores recaudados a través de varios parámetros como: la ubicación geográfica, la actividad económica; conforme la Clasificación Industrial Internacional Unificada CIIU v.4. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>, entre otros.

Los valores recaudados son obtenidos mediante el sistema financiero a través de convenios de recaudación establecidos, se acreditan directamente a la cuenta corriente única denominada CCU del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), evidenciando la misma por medio de una cuenta puente que mantiene el Servicio de Rentas Internas para efecto de conciliación² y control. Los valores recaudados ingresan a las Bases de Datos (BDD) de la Institución, permitiendo a través de la misma la obtención de la Información de forma diaria y mensual.

La extracción de esta información se realiza a través de los aplicativos asignados para el efecto a la unidad de Planificación Institucional, conforme la parametrización de estos aplicativos, se obtiene la información que será publicada, la misma que incluye:

- Fecha de recaudación;
- Impuesto declarado;
- Ubicación geográfica;
- Sector de actividad económica; etc

Así también se presenta la información por forma de pago, en efectivo, notas de crédito, compensaciones, TBC; también se registran los valores que de acuerdo a la normativa son devueltos al contribuyente.

A más de los valores generados por la presentación de pago de los formularios de declaración, se registra en la Cuenta Corriente Única (CCU) valores acreditados directamente, los cuales tras un proceso de identificación y cuadro, son reportados a Planificación Institucional (hasta el 2016 como archivo manual, desde el 2017 cargados directamente en el repositorio destinado para el efecto a través de un archivo TXT). Los valores así obtenidos en cada uno de los períodos son consolidados en una sola base de información por año, a fin de preparar los datos y presentar los resultados estadísticos por variable.

5. Principales resultados

5.1 La recaudación diaria

Es un reporte de recaudación que se lo elabora desde que se concilia la exigibilidad del primer dígito, el mismo que es publicado en días laborables hasta el cierre de recaudación; es decir, hasta cinco días hábiles después del último día de cada mes. Es producido por el Departamento Nacional de Planificación Institucional a través de su Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas.

La información se presenta de manera agregada sin llegar a detalle y se considera una vista preliminar de la recaudación a la fecha de corte.

El principal objetivo de este reporte es conocer la evolución y el cumplimiento de la meta diaria de recaudación, su publicación está vigente desde el año 2016.

Se hace constar en este reporte los principales impuestos que recauda la Administración Tributaria de forma agregada: Impuesto a la Renta Recaudado, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Salida de Divisas y Otros impuestos.

² La conciliación se refiere a la verificación que se efectúa a los valores recaudados por la Administración Tributaria a través del sistema financiero nacional en la Cuenta Única del Tesoro CUT.

El reporte publicado en formato pdf, señala el día que se obtiene la recaudación "ejecutado"; el Cumplimiento Acumulado y Mensual; así como el crecimiento Acumulado y mensual frente al mismo período del año inmediato anterior.

El cuadro No. 1 muestra un ejemplo del reporte diario de recaudación:

Dirección: <https://www.sri.gov.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?>

Cuadro No. 1

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional



Reporte Diario de Recaudación*

Coordinación de Previsiones y Estadísticas
(Cifras en miles de US\$ dólares)
Ejecutado el 4/01/2020

(mes completo vs un día antes del reporte)

Seleccione el mes a consultar:

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12



META PGE PERIODO: ENERO - DICIEMBRE						META PGE PERIODO: DICIEMBRE 2020					
Meta Acumulada 2019		Recaudación Acumulada 2019		Crecimiento	Cumplimiento Meta	Meta Mensual 2019		Recaudación Mensual 2019		Crecimiento	Cumplimiento Meta
14.872.611		14.266.711		-6%	95%	1.130.093		1.031.692		-43%	91%
2018		2018				2018		2018			
15.145.063		15.145.063				1.011.200		1.011.200			
	META PGE ACUMULADA A DIC 2020	RECAUDACIÓN ACUMULADA A DIC 2019	RECAUDACIÓN ACUMULADA A DIC 2020	CUMPLIMIENTO ACUMULADO META MENSUAL	CRECIMIENTO ACUM. DIC 2019 / 2020	META PGE	RECAUDACIÓN DIC 2019	RECAUDACIÓN DIC 2020	CUMPLIMIENTO DE LA META MENSUAL	CRECIMIENTO DIC 2019 / 2020	
Impuesto a la Renta Recaudado	4.606.902	5.319.721	4.769.533	104%	-10%	286.692	1.046.066	274.192	96%	-74%	
Retenciones Mensuales	2.376.210	2.857.582	2.847.258	100%	-0%	241.275	265.903	255.630	96%	-11%	
Anillos al IR	379.094	352.374	393.623	104%	12%	9.621	11.876	11.554	104%	1%	
Personas Físicas	221.189	192.885	197.177	89%	-2%	5.378	10.373	9.479	104%	12%	
Personas Jurídicas	1.133.415	1.808.226	1.231.935	109%	-32%	22.140	75.123	10.143	40%	-14%	
Otros Renta	98.008	106.157	99.530	102%	8%	9.270	6.190	8.054	74%	11%	
Impuesto al Valor Agregado	7.159.177	6.736.149	6.684.513	93%	-1%	584.699	614.085	527.164	90%	-14%	
IVA de Operaciones Internas	5.839.491	4.709.894	4.884.348	57%	2%	427.476	467.464	397.341	82%	-13%	
IVA de Importaciones	2.119.686	1.947.854	1.800.167	85%	-8%	157.223	146.631	131.823	84%	-13%	
Impuesto a los Consumos Especiales	1.015.705	985.474	910.611	90%	-8%	85.442	73.284	72.719	85%	-1%	
ICE de Operaciones Internas	735.729	714.379	653.632	89%	-6%	68.911	54.431	55.805	81%	7%	
ICE de Importaciones	279.977	271.095	256.979	92%	-5%	16.531	18.854	16.914	102%	-10%	
Impuesto a la Salida de Divisas	1.271.141	1.206.090	1.139.745	90%	-4%	90.141	116.590	90.060	100%	-23%	
Impuesto Activos en el Externo	29.836	29.594	34.520	112%	17%	3.015	3.819	4.430	147%	47%	
Recargos, penales y utilidades de conservación m...	67.339	55.177	66.841	99%	19%	27.449	26.262	15.356	55%	-14%	
Otros Impuestos	721.461	988.540	668.940	52%	-18%	52.655	124.972	47.664	31%	-62%	
Contribución 2%		3.525	0		-100%	0	3.181	0		-100%	

5.2 Estadísticas generales de recaudación

5.2.1 Estadísticas de recaudación del período

Documento publicado en formato excel, presenta la recaudación de impuestos consolidados a nivel nacional, destacando la recaudación acumulada de los principales grupos de impuestos. La información se refleja conforme el valor recaudado por fecha de recaudación¹ el total recaudado del período se hace una desagregación de los principales impuestos en sus componentes principales; por ejemplo el Impuesto a la Renta se desagrega en: Retenciones, Anticipos y Declaraciones tanto de Personas Naturales como de Sociedades; igual desagregación se da en los Impuestos IVA, ICE; y otros. Para un mejor entendimiento de los componentes de cada impuesto (ver Anexo No.1).

La publicación de las estadísticas de recaudación ha variado en el tiempo en su forma de presentar los datos, a continuación se hace un recuento de los períodos publicados:

Periodo del 1997 al 2000

En este período se publica el cuadro "Resumen de la recaudación del Servicio de Rentas Internas", donde se muestra los principales impuestos que recauda la Administración Tributaria, el Impuesto a la Renta Global - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales; Total Neto y Total Bruto, como se puede apreciar en el cuadro No. 2:

RESUMEN DE LA RECAUDACION DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS(1)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2000
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares) tipo de cambio sistema financiero

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	1.675.040,0	97.803,6	93.341,0	102.865,6	162.717,1	125.235,8	141.578,1	149.495,1	151.122,4	161.115,6	158.439,6	166.162,9	165.163,2
Notas de Crédito	14.558,4	1.002,7	1.112,7	1.238,3	1.630,8	610,3	608,6	1.701,6	1.000,3	1.578,7	1.799,8	1.390,9	883,3
Compensaciones	1.481,1	90,8	139,6	70,2	730,6	36,4	18,1	107,8	157,9	77,0	46,8	4,7	1,2
TOTAL NETO	1.659.000,6	96.710,1	92.088,7	101.557,0	160.356,6	124.589,1	140.951,2	147.685,7	149.964,2	159.460,0	156.592,9	164.767,3	164.278,7
IMP. CIRCULACION DE CAPITALES	322.169,1	22.952,4	22.351,4	24.370,7	24.495,8	27.700,2	26.621,5	26.311,6	29.008,7	26.362,8	29.331,0	29.866,7	32.796,3
Impuesto a la Renta Global	266.925,7	5.688,8	7.865,7	14.912,4	62.367,2	16.476,4	17.574,7	27.111,0	19.111,1	27.848,7	22.326,4	21.577,2	24.067,0
Retenciones en la fuente	190.182,9	4.635,7	7.617,9	10.968,5	13.648,9	14.640,0	16.651,5	18.274,6	18.109,6	19.418,7	21.563,7	21.209,2	23.444,7
Anticipos a la renta	13.973,1	43,4	117,7	0,0	3,0	0,0	48,5	6.597,7	77,6	6.400,5	243,3	89,2	352,4
Declaraciones	62.769,7	1.009,7	130,1	3.943,9	48.715,4	1.836,4	874,7	2.238,7	924,0	2.029,6	518,4	278,8	
Personas Naturales	9.770,8	39,5	70,6	537,1	6.797,8	661,1	216,6	300,0	337,3	398,8	191,6	150,9	
Personas Jurídicas	52.997,2	970,2	59,6	3.406,9	41.917,6	1.175,3	658,1	1.938,6	585,6	1.630,1	326,9	128,0	200,4
Impuesto al Valor Agregado	923.315,9	59.855,8	54.905,3	56.487,2	63.019,8	68.336,0	82.756,5	79.536,3	89.355,0	89.248,7	89.452,6	98.339,1	92.023,5
IVA de Operaciones Internas	556.607,0	34.135,8	27.577,6	33.775,6	40.650,1	43.173,2	50.742,4	50.606,5	53.029,9	52.996,5	51.911,0	57.309,2	60.699,1
Devoluciones de IVA	-14.450,4	-474,6	-214,2	-353,9	-315,5	-243,4	-672,6	-540,0	-1.339,7	-1.462,0	-1.114,4	-1.534,8	-6.185,0
IVA de Importaciones	381.159,4	26.194,5	27.541,9	23.065,6	22.685,2	25.406,2	32.686,9	29.469,9	37.664,8	37.714,2	38.656,0	42.564,7	37.509,4
Imp. a los Consumos Especiales	88.674,4	4.319,2	4.766,1	3.252,4	6.298,4	7.234,9	8.229,4	5.894,3	7.841,4	9.461,2	10.107,2	10.506,7	10.763,0
ICE de Operaciones Internas	78.403,3	3.927,8	4.367,2	2.767,6	5.832,7	6.604,9	7.470,3	5.282,1	7.180,2	8.256,7	8.775,0	9.055,7	8.883,0
Cigarrillos	29.513,2	937,9	2.243,1	311,0	2.063,8	2.918,5	3.436,2	1.075,4	2.788,6	3.186,1	3.693,5	3.520,6	3.338,4
Cerveza	29.267,6	2.144,9	1.314,4	1.758,3	2.299,6	2.178,6	2.252,0	2.587,0	2.584,5	2.990,7	2.827,3	3.292,6	3.057,5
Bebidas gaseosas	9.078,7	488,8	369,7	162,2	716,8	690,3	857,7	616,3	890,3	942,0	1.122,3	997,3	1.225,0
Alcohol y productos alcohólicos	4.127,3	230,0	174,4	235,0	234,2	345,2	327,7	387,4	345,4	475,8	473,9	420,7	477,6
Vehículos	6.416,1	126,3	265,5	301,1	518,2	472,1	596,8	616,1	591,0	662,0	657,9	824,5	784,5

Cuadro No. 2

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

¹ Fecha de recaudación: corresponde a la fecha en la que se realiza la declaración y pago de los tributos.

Periodo del 2001 al 2006

Las Estadísticas de Recaudación de éste período a más del cuadro explicado anteriormente, incluye otros reportes estadísticos:

- Cumplimiento y crecimiento de la recaudación frente al Presupuesto General del Estado e igual período del año anterior;
- Recaudación mensual con desagregación del grupo general de impuestos;
- Comparativo mensual frente al mismo período del año anterior; y,
- Recaudación mensual por provincia.

El cuadro "Recaudación del Servicio de Rentas Internas " de este período, muestra los siguientes grupos de impuestos: Impuesto a la Renta Global - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales - Impuesto a los Vehículos Motorizados e Intereses por Mora Tributaria - Multas Tributarias Fiscales - Otros Ingresos; Total Neto y Total Bruto, como se puede apreciar en el cuadro No. 3:

Los valores recaudados son expresados en efectivo; el valor Total Neto corresponde al valor efectivo restado el valor de las devoluciones y el Total Bruto equivale al Total Neto más las Notas de Crédito y Compensaciones.

Cuadro No. 3

**RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2006
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)**

CONCEPTOS	TOTAL \ 2006(1)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	4.686.473,3	393.047,3	235.567,4	353.925,9	757.204,5	376.813,3	339.257,5	429.058,9	344.599,0	420.727,8	329.048,8	354.752,2	352.470,8
Notas de Crédito	158.358,1	13.687,0	8.323,3	16.728,4	15.730,0	10.483,1	13.538,2	12.661,3	14.074,3	12.047,9	14.110,2	15.253,2	11.713,1
Compensaciones	5.963,1	48,6	10,0	32,6	1.837,3	-	0,0	3.035,2	0,0	875,2	-	23,2	-
TOTAL NETO	4.522.252,2	379.311,7	227.234,0	337.164,9	739.637,2	366.330,2	325.719,3	413.362,5	330.524,7	407.803,7	314.930,6	339.475,8	340.757,7
Impuesto a la Renta Global	1.497.378,6	109.047,9	44.356,2	81.920,0	496.609,1	113.879,3	62.206,0	157.991,3	64.042,0	145.418,5	66.941,3	66.220,2	88.746,7
Retenciones en la fuente	841.352,4	107.718,7	39.985,9	60.100,0	60.959,0	107.849,8	58.390,5	66.490,5	60.696,7	64.339,0	64.309,8	62.965,2	87.547,2
Anticipos a la renta	168.276,1	92,6	63,5	81,3	54,0	22,8	112,4	83.983,0	1.810,7	79.568,9	1.161,0	1.072,9	153,1
Herencias, Legados y Donaciones	1.707,0	26,9	36,9	397,8	32,7	65,0	118,0	223,1	102,1	188,7	149,7	149,7	176,3
Declaraciones	486.043,1	1.209,7	4.270,0	21.340,9	435.563,4	5.941,8	3.585,2	7.294,6	1.432,5	1.221,8	1.280,8	2.032,4	870,1
Personas Naturales	31.401,5	702,7	2.981,5	19.060,4	1.974,3	1.206,8	1.241,7	1.059,3	587,1	578,6	493,7	1.095,3	419,9
Personas Jurídicas	454.641,6	507,0	1.288,5	2.280,5	433.589,0	4.735,0	2.343,5	6.235,4	845,4	643,2	787,0	937,1	450,2
Impuesto al Valor Agregado	2.475.906,8	221.565,9	148.009,7	212.859,1	199.708,5	205.623,4	214.930,5	204.107,3	222.010,6	209.670,7	206.281,6	228.209,7	202.529,9
IVA de Operaciones Internas	1.346.322,1	136.841,8	80.968,2	122.110,4	115.098,5	105.818,2	117.634,1	114.513,7	116.536,3	108.846,5	108.320,6	111.374,9	108.258,8
Devoluciones de IVA(2)	(150.025,3)	(18.683,3)	(10.547,4)	(11.509,6)	(16.404,4)	(13.015,3)	(10.030,2)	(9.343,6)	(9.985,4)	(5.361,9)	(23.810,3)	(15.223,5)	(5.104,4)
IVA de Importaciones	1.279.610,0	103.407,4	77.588,8	102.258,3	101.014,4	112.820,4	107.326,6	98.937,2	115.459,7	106.186,0	121.771,3	133.058,3	99.781,5
Impuesto a los Consumos Especiales	416.962,8	40.266,1	27.108,7	32.653,6	33.442,2	33.248,2	32.599,6	36.735,6	33.567,5	45.092,0	31.754,0	35.886,5	34.608,9
ICE de Operaciones Internas	347.029,6	35.739,7	22.611,9	26.331,8	28.864,1	27.136,5	27.119,5	30.786,3	27.914,5	39.310,4	25.074,9	29.518,2	27.621,9
ICE Cigarrillos	75.521,8	8.628,3	3.575,0	5.415,2	6.411,9	6.127,3	6.308,7	6.278,1	6.173,2	14.993,5	1.951,9	5.516,0	4.138,7
ICE Cerveza	72.335,8	7.619,7	5.318,9	5.864,5	6.036,8	5.556,6	6.416,9	6.158,5	5.840,2	6.210,6	6.354,3	6.058,9	5.499,8
ICE Bebidas Gaseosas	13.435,1	1.723,4	383,3	1.803,6	625,5	1.520,9	671,1	683,1	1.462,0	1.057,5	1.409,6	950,0	1.145,1
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	10.282.552	1.272,1	403,1	847,5	757,5	735,0	877,0	859,7	852,1	895,1	931,9	773,0	1.066,5
ICE Vehículos	5.995,5	841,9	74,8	801,8	379,4	493,3	493,8	793,3	467,1	636,2	330,8	334,4	439,9
ICE Telecomunicaciones	169.451,7	16.654,3	12.855,7	11.599,0	15.052,1	12.703,2	12.351,7	16.092,6	13.319,2	15.517,1	14.095,8	14.880,6	15.330,4
ICE Aviones, trancas, etc. y otros NEP	7,1	0,1	1,1	0,2	0,9	0,3	0,3	0,1	0,6	0,4	0,4	2,3	0,4
ICE de Importaciones	69.933,1	4.526,4	4.496,7	6.321,8	4.578,1	6.111,7	5.480,1	5.949,3	5.653,0	5.781,6	6.679,1	7.368,3	5.987,0
Impuesto a los Vehículos Motorizados	69.564,8	3.928,0	3.811,1	4.611,3	5.890,2	7.230,1	8.056,3	9.042,9	6.253,5	3.815,4	3.829,0	3.916,5	9.200,4
Intereses por Mora Tributaria	9.703,5	687,5	564,8	1.009,0	784,9	1.240,3	936,5	715,7	809,9	601,6	912,5	721,9	719,0
Multas Tributarias Fiscales	29.048,2	2.317,4	2.107,2	2.694,3	2.494,7	2.939,6	2.967,6	2.674,2	2.741,4	2.172,4	2.074,1	1.984,6	1.881,9
Otros Ingresos	23.687,3	1.498,8	1.276,4	1.417,6	707,7	2.169,2	4.022,7	2.095,5	1.100,8	1.033,2	3.150,2	2.536,4	2.671,0

Nota (1): Infracción Provisional

Nota (2): Devoluciones de IVA por resoluciones remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas (Art. 69 de la ley de Régimen Tributario Interno)

Presupuesto Recaudación Abierto Comparativo Provincias

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2007 al 2008

El 28 de diciembre de 2007 la Asamblea Constituyente aprobó la Ley Reformativa para la Equidad tributaria en el Ecuador, que creó entre otros el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Este impuesto se fijó con una tarifa del 0,5%, posteriormente varió este porcentaje llegando a ser del 5% mediante resolución de La Asamblea Nacional publicada en el Registro Oficial 583 Suplemento del 24 de Noviembre del 2011.

Al cuadro que anteriormente se había presentado, se adicionan otros cuadros estadísticos como la recaudación frente a la Meta el Presupuesto General del Estado-PGE, comparaciones de la recaudación con el mismo período del año anterior y recaudaciones por provincias. En este período se incluye además el impuesto a las herencias, legados y donaciones como parte del Impuesto a la Renta.

Cuadro No. 4

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2008
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL 2008 ⁽¹⁾	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	6.409.402,2	582.739,7	352.706,8	459.796,3	828.265,4	497.670,9	415.147,8	620.023,3	479.891,2	654.123,4	558.603,1	505.751,9	484.682,5
Notas de Crédito	209.860,8	22.348,6	14.329,5	16.063,7	34.187,5	14.165,8	14.899,0	18.240,5	12.366,5	19.164,0	11.699,7	12.767,5	19.628,5
Compensaciones	5.030,2	-	-	-	49,5	-	-	3.094,6	-	1.885,1	-	-	-
TOTAL NETO	6.194.511,1	560.391,0	338.377,3	443.732,7	794.028,3	453.505,1	400.248,9	598.688,1	467.524,7	633.073,3	546.903,4	492.984,4	465.054,0
Devoluciones de IVA*	(314.012,8)	(19.790,5)	(50.811,7)	(7.896,1)	(41.537,3)	(18.249,0)	(12.685,9)	(10.825,0)	(7.850,9)	(12.620,4)	(109.748,5)	(10.468,9)	(11.530,5)
Impuesto a la Renta Global	2.389.246,8	166.511,2	106.953,3	150.612,8	518.899,1	154.608,4	104.796,2	273.377,7	121.890,0	279.131,2	238.830,8	135.586,0	118.050,0
Retenciones en la fuente	1.377.986,9	163.016,9	100.434,3	106.079,9	117.236,2	144.868,2	94.814,4	102.236,9	102.257,4	105.744,0	113.600,8	127.375,0	100.319,2
A la renta empresas petroleras y otros NEP	35.596,2	321.884	507.890	5.039.994	-	2.193.847	4.706.967	5.227.519	6.147.738	3.668.008	4.307,2	237,2	3.038,3
Anticipos a la renta	352.325,5	289,7	501,1	392,3	1.086,2	43,3	74,0	181.327,3	4.969,4	182.490,8	12.674,7	5.283,3	3.193,2
Herencias, Legados y Donaciones	3.199,0	249,1	269,2	223,9	566,4	104,5	196,5	269,5	143,4	310,9	689,9	140,1	87,6
Declaraciones	600.139,3	2.635,8	5.309,8	38.876,7	400.910,3	7.398,6	5.004,5	4.316,6	8.372,0	6.717,4	107.558,4	2.538,4	11.411,7
Personas Naturales	60.287,3	1.259,7	3.906,2	35.388,4	4.644,3	1.941,8	1.472,7	1.278,9	1.553,2	1.569,8	4.952,3	629,1	1.490,8
Personas Jurídicas	539.852,0	1.374,2	1.394,6	3.488,4	395.366,0	5.456,8	3.531,0	3.037,6	6.818,8	5.147,6	102.599,1	1.709,4	9.920,9
Impuesto al Valor Agregado	3.470.518,6	339.368,0	235.579,3	241.197,4	271.928,0	296.137,4	258.717,2	283.848,3	297.419,7	318.434,6	348.186,4	315.214,5	294.489,9
IVA de Operaciones Internas	1.762.418,5	199.124,7	117.825,7	113.921,1	123.788,4	129.156,9	131.830,0	135.649,4	150.322,7	161.303,9	176.644,5	163.391,2	149.464,3
IVA de Importaciones	1.708.100,2	140.243,3	117.753,6	127.276,4	148.141,6	136.980,6	126.886,5	148.199,9	137.097,0	157.130,6	171.541,9	151.823,3	145.025,6
Impuesto a los Consumos Especiales	473.903,0	62.164,3	29.588,4	37.857,8	26.623,8	36.356,7	32.139,5	30.291,2	40.546,1	37.581,0	55.753,0	41.233,9	43.787,6
ICE de Operaciones Internas	334.117,6	51.744,7	17.913,6	25.790,2	15.047,0	24.015,1	22.686,9	20.125,7	28.860,6	25.428,3	43.523,8	28.214,6	30.767,1
ICE Cigarrillos	98.421,5	18.236,2	2.216,5	3.995,1	3.648,7	11.087,1	8.225,9	6.209,1	9.375,5	8.547,1	7.294,4	11.009,3	8.574,8
ICE Cerveza	87.532,3	8.869,1	6.059,1	8.162,1	6.917,8	7.000,9	7.048,9	7.487,0	7.782,9	8.612,5	6.951,5	7.896,5	6.744,1
ICE Bebidas Gaseosas	36.395,7	5.282,6	2.084,2	1.117,3	1.441,3	1.303,4	2.079,0	2.656,9	2.276,4	2.243,3	7.620,4	868,3	7.122,6
ICE Aguas Minerales y Purificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ICE Alcohol	19.246,2	1.955,4	1.695,6	1.266,8	446,8	938,2	1.389,5	1.332,3	1.619,3	1.453,1	3.528,3	1.799,3	1.620,9
ICE Vehículos	27.156,0	727,2	1.622,0	675,3	399,5	2.204,8	2.021,0	672,8	4.846,6	2.550,3	3.368,3	4.111,9	3.914,2
ICE VEHIC. MOTORIZ. TRANS. TERR. << 3.5	1.543,6	727,2	693,7	0,2	20,9	9,7	43,7	3,0	0,1	27,2	15,3	0,0	2,7
ICE-CAMIONETAS y FURGONES CUYO P.V.P. < 1.500	10.775,3	-	712,6	332,3	54,4	928,1	874,5	624,3	1.909,8	1.017,0	889,0	1.811,8	1.703,1
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO P.V.P. > 1.500	8.714,8	-	1.111,7	321,9	288,7	1.247,4	588,6	37,3	1.091,5	74,5	1.727,5	1.676,2	1,5*
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS EXCEPTO CUYO P.V.P. > 1.500	20,7	-	-	-	-	-	20,7	-	-	-	-	-	-
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS EXCEPTO CUYO P.V.P. ENTRE 1.500 y 3.500	5.854,3	-	104,1	20,9	35,5	21,6	479,2	1,7	1.863,8	1.351,3	703,4	623,9	646,6
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS P.V.P. ENTRE 3.500 y 5.000	247,3	-	-	-	-	-	14,2	8,4	83,4	80,3	53,1	-	9,9
ICE Telecomunicaciones	39.667,6	16.673,5	2.739,7	10.479,1	178,0	48,6	2,9	15,5	2,2	2,9	9.512,2	1,0	13,8
ICE Aviones, helicópteros y otros NEP	13,3	0,7	-	2,6	3,2	0,5	0,9	1,8	1,6	0,4	0,8	0,6	0,3
ICE Armas de Fuego	102,2	-	0,3	3,1	4,8	6,6	9,1	6,0	5,7	6,9	29,8	18,6	11,3
ICE Cuotas Membresías Clubes	510,4	-	78,4	80,1	73,7	65,0	38,7	40,7	29,8	42,0	20,5	20,4	20,2
ICE Perfumes, Aguas de Toiletador	12.415,8	-	727,6	1.230,7	839,3	339,7	665,2	660,6	1.230,3	736,2	3.543,1	1.193,4	1.228,8
ICE Servicios Casino - Juegos Azar	3.065,1	-	6,8	29,2	278,9	239,0	339,4	413,8	396,2	325,8	465,9	262,5	317,6

Meta Recaudación Comparativo Provincias

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período 2009

En el período 2009 la estructura del cuadro "Recaudación del Servicio de Rentas Internas" varía el nombre del Impuesto a la Renta Global por Impuesto a la Renta Recaudado, se incrementó a más de los cuadros anteriores un reporte de recaudación abierto que presenta los principales impuestos a un mayor nivel de desagregación. El valor de las devoluciones se desagrega en devoluciones de Impuestos a la Renta, IVA y Otros.

En este período a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, se incluyeron los siguientes impuestos: Impuesto a los Activos en el Exterior IAE; Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE. En lo referente al Impuesto a los Vehículos Motorizados, la administración Tributaria incluyó en el reporte el Impuesto a la Transferencia de Dominio.

El cuadro No.5 señala los siguientes grupos de impuestos recaudados: Impuesto a la Renta Recaudado - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales - Impuesto a los Vehículos Motorizados; Intereses por Mora Tributaria, Multas Tributarias Fiscales, Otros Ingresos; Total Neto y Total Bruto.

Cuadro No. 5

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2009
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO*	6.890.276,7	382.579,5	537.827,0	1.044.398,1	490.558,1	469.357,6	662.091,6	469.623,4	639.298,2	496.032,3	550.113,3	531.305,6
Notas de Crédito	197.023,0	11.858,8	19.341,8	23.374,1	15.663,2	14.137,0	18.261,5	14.825,5	15.483,6	15.217,9	14.320,6	16.768,3
Compensaciones	0,1	-	-	-	0,0	0,1	-	-	0,0	-	-	-
TOTAL EFECTIVO**	6.849.788,5	377.706,1	531.913,1	1.037.281,1	495.342,3	470.044,8	660.935,3	467.876,0	635.510,4	492.859,3	546.452,7	532.362,8
TOTAL NETO**	6.693.253,6	370.720,7	518.485,2	1.021.024,0	482.894,8	455.220,5	643.830,1	454.797,9	623.814,6	480.814,4	535.792,7	514.537,3
Devoluciones*	(156.534,9)	(6.985,4)	(13.427,9)	(16.257,1)	(12.447,5)	(14.824,3)	(17.105,2)	(13.078,1)	(11.695,6)	(12.044,9)	(10.660,0)	(17.825,5)
Devoluciones i Renta	(34.240,7)	(1.014,0)	(1.774,3)	(2.325,2)	(2.443,1)	(4.600,6)	(3.130,7)	(2.507,7)	(2.543,5)	(2.921,8)	(2.678,5)	(6.594,5)
Devoluciones IVA	(120.949,7)	(5.902,3)	(11.539,1)	(13.832,2)	(9.527,1)	(10.127,5)	(13.876,0)	(10.352,4)	(9.055,1)	(8.596,1)	(7.828,1)	(10.909,0)
Devoluciones Otras	(1.344,5)	(69,0)	(114,6)	(98,7)	(77,3)	(96,2)	(98,5)	(118,0)	(97,3)	(127,1)	(153,4)	(231,0)
Impuesto a la Renta Recaudado	2.551.745,0	90.059,9	164.151,6	703.969,8	165.596,1	118.159,0	295.362,6	130.456,3	277.823,7	135.748,8	166.907,0	128.803,1
Impuesto al Valor Agregado	3.431.010,3	223.229,6	306.284,2	260.352,6	263.079,8	274.630,2	289.301,3	269.116,0	286.638,7	286.060,8	308.131,0	322.181,7
IVA de Operaciones Internas	2.106.140,3	131.084,6	187.879,9	166.345,3	166.561,6	171.868,4	182.176,2	171.457,8	173.715,5	168.846,5	179.427,5	185.322,2
IVA de Importaciones	1.324.870,0	92.145,0	112.404,3	94.007,3	96.518,2	102.761,9	107.125,1	97.658,2	112.923,2	117.234,3	129.703,4	135.859,5
Impuesto a los Consumos Especiales	448.130,3	32.431,7	31.959,9	33.223,6	29.386,5	34.361,9	32.216,6	34.603,7	37.976,8	42.596,7	41.784,9	43.667,1
ICE de Operaciones Internas	350.866,6	24.566,7	23.525,0	26.892,4	23.245,7	26.745,1	25.304,8	28.522,5	29.703,3	32.838,7	34.317,4	34.017,1
ICE de Importaciones	97.263,7	7.865,0	8.435,0	6.331,2	6.140,8	7.616,8	6.911,7	6.081,3	8.273,5	9.758,0	7.467,5	9.650,0
Impuesto a los Vehículos Motorizados	118.096,6	7.736,8	8.959,7	7.757,0	8.125,2	17.563,1	18.552,9	6.750,6	6.075,5	5.974,1	6.444,5	17.204,4
Impuesto	107.109,2	7.356,1	8.368,4	7.070,4	7.386,2	16.477,4	17.174,0	5.764,5	5.000,1	4.975,0	5.465,3	15.339,9
Transferencia dominio vehic. usados	10.987,4	380,8	591,2	686,6	739,0	1.085,7	1.378,9	986,1	995,3	999,1	979,2	1.864,5
Impuesto a la Salida de Divisas	188.287,3	17.586,5	14.703,9	23.457,5	20.516,7	15.278,9	16.116,7	18.592,5	15.214,9	14.808,6	15.676,2	12.092,3
Imp. Activos en el Exterior	30.399,0	2.485,0	2.835,0	2.621,8	2.870,6	2.856,0	3.014,5	2.834,1	2.947,3	3.031,0	2.301,6	2.502,2
RISE	3.666,8	249,6	300,5	277,9	250,1	290,1	311,1	312,6	336,4	331,7	329,9	343,1
Intereses por Mora Tributaria	35.864,4	1.814,1	2.100,1	1.972,3	1.947,5	2.612,7	2.465,3	2.017,7	3.501,2	1.798,7	2.632,0	3.046,0
Multas Tributarias Fiscales	34.920,3	1.996,3	3.184,0	3.539,0	3.473,1	4.193,5	3.204,1	2.704,0	2.809,1	2.317,2	2.150,7	2.218,2
Otros Ingresos	7.668,5	126,7	3.434,3	109,6	96,7	99,4	350,2	488,4	2.188,0	171,8	94,8	204,8

Nota (1): Información Provisional.
 Nota (2): Devoluciones de IVA por resoluciones remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas. (Art. 69 de la ley de Régimen Tributario Interno).
 Nota (3): Corresponde al Total Neto, más Notas de Crédito y Compensaciones.
 Nota (4): Recaudación no descuenta valor por Devoluciones de IVA.
 Nota (5): Recaudación incluye Devoluciones de IVA.

Meta Recaudación Abierto Comparativo Provincias

Período 2010

En este período la publicación de las Estadísticas de Recaudación incluye tres pestañas que contienen tres cuadros estadísticos:

1. Resumen de la recaudación
2. Recaudación mensual
3. Comparativo de la recaudación frente al mismo período del año anterior.

El primer cuadro presenta los valores de recaudación frente a la Meta con una desagregación por tipo de impuesto en Directos, Indirectos y Otros Ingresos. **Impuestos Directos:** (Impuesto a la Renta recaudado - Impuesto a los Ingresos Extraordinarios - Impuesto a los Vehículos Motorizados - Salida de Divisas - Activos en el Exterior - RISE - Regalías y Patentes de Conservación Minera - Tierras Rurales); **Impuestos Indirectos:** (Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales); y **Otros:** (Intereses por Mora Tributaria - Multas Tributarias Fiscales - Otros Ingresos); Total Global, Total Efectivo y Total Bruto.

En el presente período según el Art. 80 del Reglamento General a la Ley de Minería, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 67 del 16 de noviembre de 2009, establece que el Servicio de Rentas Internas es el organismo responsable de la recaudación de los valores correspondientes a las patentes previstas en la Ley y Reglamento; como se puede apreciar en el cuadro No. 6:

Cuadro No. 6

META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾
AÑO 2010
(Valores en US dólares)

	Meta inicial 2010 ⁽²⁾	Meta Reprogramada 2010 ⁽³⁾	Recaudación Ene - Dic 2009	Recaudación Ene - Dic 2010	Cumplimiento meta inicial	Cumplimiento meta reprogramada	Crecimiento Nominal 2010/2009	Participación de la recaudación 2010
TOTAL BRUTO⁽⁴⁾			6.890.276.702	8.073.765.572			17,2%	
Notas de Crédito y Compensaciones			197.023.128	209.097.670			6,1%	
TOTAL EFECTIVO⁽⁵⁾	7.641.293.251	8.014.981.945	6.849.788.472	8.357.203.224	109,4%	104,3%	22,0%	100,0%
TOTAL GLOBAL⁽⁶⁾	7.370.231.251	7.570.297.417	6.693.253.574	7.864.667.902	106,7%	103,9%	17,5%	
Devoluciones	(271.062.000)	(444.684.528)	(156.534.898)	(492.535.321)	181,7%	110,8%	214,6%	
Devoluciones de I Renta			(34.240.702)	(74.932.168)			118,8%	
Devoluciones IVA			(120.949.711)	(415.604.864)			243,6%	
Devoluciones Otros			(1.344.485)	(1.998.289)			48,6%	
IMPUESTOS DIRECTOS	2.743.599.318	2.478.478.234	2.551.744.962	2.428.047.201	88,5%	98,0%	-4,8%	43%
Impuesto a la Renta Recaudado	1.562.219.576	1.609.335.600	1.406.323.115	1.571.464.356	100,6%	97,6%	11,7%	
Retenciones Mensuales	411.178.308	322.104.628	376.192.413	297.766.660	72,4%	92,4%	-20,8%	
Anticipos al IR	770.201.434	547.038.006	769.229.434	558.816.186	72,6%	102,2%	-27,4%	
Saldo Anual ⁽⁷⁾		231.035.006		560.608.264		242,7%		
Impuesto Ingresos Extraordinarios ⁽⁸⁾	117.132.000	187.828.700	118.096.579	155.628.030	132,9%	82,9%	31,8%	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	337.295.000	338.189.962	188.287.257	371.314.941	110,1%	109,8%	97,2%	
Salida de Divisas	32.653.000	34.832.526	30.398.991	35.385.180	108,4%	101,6%	16,4%	
Activos en el exterior	3.771.000	5.519.988	3.666.791	5.744.895	152,3%	104,1%	56,7%	
RISE		10.202.791		12.513.117		122,6%		
Regalías y patentes de conservación minera		0		2.766.438				
Tierras Rurales								
SUBTOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	3.234.450.318	3.286.087.207	2.892.194.579	3.572.008.066	110,4%	108,7%	23,5%	
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.857.745.000	4.156.697.583	3.431.010.324	4.174.880.124	108,2%	100,4%	21,7%	56%
Impuesto al Valor Agregado	2.212.745.000	2.464.292.404	2.106.140.287	2.506.451.046	113,3%	101,7%	19,0%	
IVA de Operaciones Internas	1.645.000.000	1.692.405.179	1.324.870.037	1.668.429.078	101,4%	98,6%	25,9%	
IVA Importaciones	466.215.000	508.288.822	448.130.291	530.241.043	113,7%	104,3%	18,3%	
Impuesto a los Consumos Especiales	365.644.000	378.699.844	350.866.626	392.058.663	107,2%	103,5%	11,7%	
ICE de Operaciones Internas	100.571.000	129.588.977	97.263.665	138.182.380	137,4%	106,6%	42,1%	
ICE de Importaciones								
SUBTOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	4.323.960.000	4.664.986.404	3.879.140.615	4.705.121.167	108,8%	100,9%	21,3%	
Otros	37.684.607	27.958.787	35.864.426	39.281.608	104,2%	140,5%	9,5%	1%
Intereses por Mora Tributaria	36.595.000	33.509.691	34.920.322	38.971.467	106,5%	116,3%	11,6%	
Multas Tributarias Fiscales	8.603.326	2.439.855	7.668.530	1.820.916	21,2%	74,6%	-76,3%	
Otros Ingresos								
SUBTOTAL OTROS	82.882.533	63.908.333	78.453.378	80.073.991	96,6%	125,2%	3,1%	

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2011 al 2012

En este período la Administración Tributaria ponderó el cumplimiento de la recaudación frente a la Meta PGE y el cuadro por mes e impuesto de la "Recaudación del Servicio de Rentas Internas".

En este lapso y mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, y según el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011, se creó el Impuesto al Fomento Ambiental que se desagregó en Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables; e, Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular; los mismos que fueron incorporados en el cuadro de recaudación.

Cuadro No. 7

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)													
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2012													
CONSOLIDADO NACIONAL													
(miles de dólares)													
CONCEPTOS	TOTAL (1)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO (1)	11.216.376,8	1.000.296,8	767.453,7	860.752,0	1.442.326,0	859.193,8	824.207,1	842.907,3	870.444,2	946.971,6	826.029,4	875.401,2	1.020.395,6
Notas de Crédito	119.303,5	8.709,4	9.611,0	7.265,0	14.295,5	7.961,4	9.985,1	13.173,4	6.474,0	10.102,4	11.619,6	7.264,9	12.831,6
Compensaciones	6.418,9	585,9	811,0	126,6	475,5	445,5	482,1	90,1	636,2	641,3	1.028,4	520,6	576,6
TOTAL EFECTIVO (1)	11.263.894,2	1.003.011,3	784.210,3	865.792,2	1.440.339,9	866.965,1	831.698,4	946.689,0	880.698,7	951.690,6	830.692,3	880.873,8	1.021.332,6
TOTAL GLOBAL (1)	11.090.656,5	991.001,6	747.031,7	843.360,5	1.427.555,0	850.796,9	813.738,9	929.543,8	863.333,9	936.227,9	913.381,3	867.595,7	1.006.389,4
Devoluciones P	(173.237,6)	(12.009,7)	(7.178,6)	(12.431,7)	(12.785,0)	(16.168,2)	(17.858,5)	(17.045,3)	(17.364,8)	(15.462,7)	(17.311,0)	(13.278,1)	(14.344,2)
Devoluciones / Renta	(78.304,0)	(5.603,9)	(2.686,7)	(6.696,1)	(6.030,4)	(8.551,4)	(9.011,4)	(8.610,9)	(6.129,0)	(6.220,7)	(7.952,6)	(5.098,0)	(5.710,8)
Devoluciones IVA	(83.161,7)	(6.293,9)	(4.197,1)	(5.664,3)	(6.849,7)	(7.364,0)	(6.665,4)	(7.259,3)	(8.545,4)	(8.040,3)	(8.012,3)	(7.019,6)	(7.460,5)
Devoluciones Otras	(11.772,0)	(111,9)	(294,8)	(69,2)	(104,9)	(252,9)	(2.181,7)	(1.175,0)	(2.690,4)	(1.201,7)	(1.345,1)	(1.160,5)	(1.162,9)
Impuesto a la Renta Recaudado	3.391.236,9	309.626,1	190.654,9	248.206,3	831.689,9	222.041,9	183.492,9	293.595,4	199.406,2	308.497,7	203.296,4	203.911,4	236.817,8
Retenciones Mensuales	2.140.087,2	291.327,0	133.777,1	148.397,9	154.567,4	187.533,5	165.957,3	163.520,9	165.628,5	171.502,3	168.365,4	179.617,4	209.672,5
A la renta empresas petroleras y otros NEP	76.599,5	8.317,5	4.815,9	6.175,7	6.789,8	6.736,4	4.094,8	6.452,1	8.409,1	9.987,0	5.602,6	8.723,8	462,9
Anticipos al IR	281.762,7	3.845,9	2.738,3	3.246,4	3.527,1	2.560,6	2.148,1	111.126,4	13.500,7	114.588,3	13.997,4	6.326,2	4.157,4
Saldo Anual	892.787,5	6.135,8	9.323,7	90.386,3	656.785,5	25.209,4	11.292,6	12.466,0	11.668,0	12.420,2	16.330,9	9.244,0	22.524,9
Personas Naturales	112.530,9	1.796,8	3.360,2	77.029,6	6.715,8	5.560,9	3.883,9	3.940,3	2.380,3	1.957,1	1.426,9	1.232,1	1.246,9
Personas Jurídicas	774.230,4	4.069,6	5.629,0	12.877,3	656.946,4	19.379,7	7.143,8	8.265,8	9.045,5	10.065,7	12.739,8	7.610,9	20.437,0
Herencias, Legados y Donaciones	6.026,1	269,4	334,5	479,4	1.123,2	268,8	264,9	259,8	242,3	377,4	1.164,2	401,1	841,1
Impuesto Ingresos Extraordinarios	0,3	-	-	-	-	-	-	0,2	-	0,2	-	-	-
Impuesto al Valor Agregado	5.499.239,9	515.070,8	410.339,9	414.143,7	412.975,2	456.629,0	448.413,2	456.713,7	482.241,9	447.859,8	445.671,2	479.592,0	528.589,6
IVA de Operaciones Internas	3.454.608,4	357.386,2	258.180,0	247.218,7	265.762,9	277.586,5	273.695,4	281.827,1	292.676,6	288.066,5	286.186,4	299.457,7	326.564,5
IVA de Importaciones	2.044.631,5	157.684,4	152.159,9	166.925,1	147.212,3	179.042,5	174.717,8	174.886,6	189.565,3	159.793,3	159.484,9	180.134,3	202.025,1
Impuesto a los Consumos Especiales	684.502,8	55.829,3	46.236,7	49.474,8	57.113,8	56.773,5	60.980,3	62.249,2	60.899,5	57.061,1	52.063,0	58.966,4	66.955,2
ICE de Operaciones Internas	506.956,6	41.898,7	33.108,0	33.998,0	42.412,0	40.058,0	44.251,5	48.322,0	44.112,7	44.879,3	40.928,7	46.737,3	46.280,4
ICE Cigarillos	155.839,6	5.400,0	6.240,0	7.385,6	15.240,6	13.632,4	15.005,4	15.573,6	15.344,2	15.447,3	14.139,0	16.437,3	14.993,2
ICE Cerveza	152.416,8	15.675,1	12.460,7	11.858,4	11.894,3	11.316,1	12.998,6	12.669,9	12.606,3	12.901,2	11.296,1	12.926,5	12.900,7
ICE Bebidas Gaseosas	51.086,2	4.513,8	3.592,9	3.392,6	3.947,4	2.786,2	4.285,5	6.700,7	3.924,9	4.502,7	4.472,1	4.384,0	4.550,5
ICE Aguas Minerales y Purificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	33.673,9	1.927,9	1.912,2	2.611,4	2.705,1	2.391,8	2.616,4	3.100,2	3.256,8	3.123,9	2.757,7	3.574,2	3.696,4
ICE Vehículos	73.030,2	7.784,1	5.559,4	5.518,4	5.379,6	6.171,2	6.193,7	7.024,4	6.093,0	6.073,5	5.421,7	6.030,6	6.780,6
ICE VEHIC MOTORIZ TRANS TERR (1) 35	0,3	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	-	-	-
ICE CAMIONETAS Y FURGONES CIVIC PUF SE 4	20.518,3	2.271,9	869,2	1.012,9	1.726,2	1.654,4	2.409,3	1.396,5	2.397,1	1.746,1	2.232,0	1.399,3	1.173,3

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2013 al 2015

En este período se incrementó el cuadro Recaudación Abierta y se mantuvieron los cuadros Recaudación frente a la Meta y la Recaudación Consolidada Nacional. Dentro del cuadro "Recaudación del Servicio de Rentas Internas" se muestra el Impuesto Contribución para la Atención Integral del Cáncer, creado según el Código Orgánico Monetario y Financiero - Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 332 -- Viernes 12 de septiembre de 2014. El Título del Banco Central (TBC), se empezó a emitir desde el 10 de julio de 2015. como se detalla en el cuadro No. 8:

Cuadro No. 8

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾ ENERO - DICIEMBRE 2015 CONSOLIDADO NACIONAL (miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL ¹⁾	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO¹⁾	14.003.404	1.413.519	990.664	1.110.169	1.818.551	1.026.638	1.022.273	1.873.486	939.840	1.092.552	925.631	940.353	775.678
Notas de Crédito	326.080	19.516	19.140	14.481	54.372	15.969	21.742	39.699	19.377	27.422	22.103	27.933	44.316
Compensaciones	64.260	416	1.420	377	466	177	522	45.463	804	10.496	0	1.084	3.032
TOTAL NETO¹⁾	13.693.064	1.393.687	970.104	1.095.311	1.763.712	1.010.492	999.980	1.798.334	919.659	1.054.634	903.531	911.336	807.777
Devoluciones ²⁾	-251.952	-24.943	-21.908	-30.339	-34.690	-23.088	-23.388	-27.835	-26.093	-18.738	-13.388	-9.354	-1.176
Devoluciones / Renta	-99.021	-6.095	-9.102	-9.871	-18.758	-10.811	-9.043	-10.130	-9.410	-6.791	-4.167	-4.300	-544
Devoluciones IVA	-148.986	-17.046	-12.542	-19.666	-15.008	-13.376	-12.766	-16.371	-15.276	-11.365	-9.073	-4.930	-577
Devoluciones Otros	-9.832	-1.702	-344	-202	-824	-901	-1.577	-1.334	-1.307	-302	-148	-135	-57
TOTAL EFECTIVO¹⁾	13.950.616	1.418.530	992.090	1.125.650	1.798.402	1.035.500	1.023.377	1.816.169	945.752	1.073.372	916.519	920.720	883.455
Impuesto a la Renta Recaudado	4.833.112	424.281	197.359	323.321	1.001.889	327.182	326.459	916.968	234.884	385.913	246.351	233.167	241.303
Impuesto al Valor Agregado	6.500.436	725.704	565.886	508.251	579.489	510.596	493.133	571.751	512.756	511.629	498.004	509.742	470.921
IVA de Operaciones Internas	4.778.258	545.861	422.091	387.305	428.862	364.447	359.826	425.250	382.410	375.017	358.472	388.143	349.489
IVA de Importaciones	1.722.178	179.842	143.794	172.946	150.636	148.236	142.308	146.501	130.348	139.612	130.532	121.100	121.452
Impuesto a los Consumo Especiales	638.644	89.107	61.956	65.862	67.188	60.202	73.184	116.198	63.804	58.582	58.681	64.213	58.640
ICE de Operaciones Internas	997.669	67.122	43.777	53.337	54.010	51.342	84.502	106.570	53.013	49.331	52.304	52.372	43.388
ICE de Importaciones	141.976	22.045	18.181	12.325	12.578	8.941	8.582	9.925	10.891	9.251	7.357	11.841	10.268
Impuesto Fomento Ambiental	134.839	11.470	15.736	13.987	12.584	11.929	11.595	12.018	9.855	9.469	8.832	7.787	8.578
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	21.638	1.680	2.337	1.885	1.616	2.024	1.760	1.985	1.786	1.778	1.856	1.257	1.694
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	113.201	9.791	13.398	12.103	10.968	9.905	9.335	10.932	8.089	7.691	6.977	6.530	6.682
Impuesto a los Vehículos Motorizados	223.067	19.952	25.410	24.387	22.280	19.417	19.035	20.019	15.888	15.598	13.594	12.665	14.763
Impuesto a la Salida de Dineros	1.093.977	125.132	90.311	91.792	90.203	86.735	83.708	112.090	92.089	78.732	86.741	77.850	65.733
Imp. Activos en el Exterior	48.680	3.629	4.710	3.884	3.988	4.021	3.873	6.587	3.700	3.424	4.394	3.077	3.283
RISE	20.016	2.746	1.996	1.932	1.711	1.547	1.591	1.657	1.360	1.437	1.314	1.279	1.478
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	26.155	138	370	14.612	4.018	404	388	415	281	7.486	480	233	365
Tarifas Karates	8.967	787	387	283	168	297	519	2.264	197	259	115	297	3.338
Contribución para la atención integral del cáncer	81.008	6.517	7.960	7.525	7.506	5.941	7.089	7.129	5.733	6.376	6.580	5.512	6.757
Intereses por Mora Tributaria	41.015	4.017	6.752	11.178	2.687	1.039	757	1.655	2.256	3.444	2.086	2.332	3.403
Multas Tributarias Fiscales	36.599	4.036	3.974	6.409	4.153	1.675	1.577	2.262	2.543	3.618	2.871	2.960	3.527
Otros Ingresos	6.527	500	334	425	331	426	327	1.967	329	377	904	323	285
TBCs	49.972	0	0	0	0	0	0	42.901	0	7.828	0	43	0

Nota (1): Información Provisional, sujeta a verificación y validación

Meta Recaudación Recaudación abierta

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2016 en adelante

A partir del año 2016, las estadísticas de recaudación de impuestos que publicó el Servicio de Rentas Internas, incluyó todas sus formas de pago: Efectivo, Títulos del Banco Central, Notas de crédito y Compensaciones, con el fin de analizar el desempeño total de cada impuesto. Los valores de recaudación que se transfieren a la Cuenta Corriente Única del Ministerio de Economía y Finanzas son enviados a esta institución para su gestión pertinente.

En este período, se produjeron cambios en la estructura del cuadro "Recaudación Nacional" en el que se realizó una clasificación en Impuestos Internos y Externos y se agruparon los totales recaudados. Por **Impuestos Internos** se registraron: Impuesto a la Renta Recaudado - IVA Operaciones Internas - ICE Operaciones Internas - Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular - Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No

Retornables - Impuesto a los Vehículos Motorizados - Impuesto a la Salida de Divisas - Impuesto a los Activos en el Exterior - RISE - Regalías y Patentes de Conservación Minera - Contribución para la Atención Integral del Cáncer - Otros Ingresos. Por **Impuestos Externos** se tiene: IVA Importaciones – ICE Importaciones.

Se regresa al concepto de "efectivo" en lugar de global; se incluye el concepto de valores ocasionales³ para efectos de comparación interanual. como se puede ver en el cuadro No. 9:

Cuadro No. 9

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS						
RECAUDACIÓN NACIONAL⁽¹⁾						
ENERO - DICIEMBRE 2019						
-miles de dólares-						
(A) TOTAL RECAUDADO (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL)						
		Meta 2019	Recaudación 2018	Recaudación 2019	Participación de la Recaudación 2019	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4 606 902	4 368 916	4 769 891	86 %
		IVA Operaciones Internas	5 039 491	4 688 117	4 884 850	
		ICE Operaciones Internas	735 729	709 546	653 592	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	129 010	105 622	122 250	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	36 156	34 761	35 907	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	238 091	202 357	223 052	
		Impuesto a la Salida de Divisas	1 271 141	1 191 482	1 140 097	
		Impuesto Activos en el Exterior	30 836	28 697	34 528	
		RISE	25 534	20 435	21 903	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	67 389	55 695	66 841	
		Contribución para la atención integral del cancer	111 138	104 270	115 618	
		Otros Ingresos	181 531	153 047	142 819	
		(a) SUBTOTAL INTERNOS		12 472 949	11 662 944	
EXTERNOS	IVA Importaciones	2 119 686	1 947 054	1 800 167	14 %	
	ICE Importaciones	279 977	268 694	257 020		
	(b) SUBTOTAL EXTERNOS	2 399 663	2 215 749	2 057 187		
DIRECTOS		6 661 573	6 230 519	6 636 998	47 %	
INDIRECTOS		8 211 038	7 648 173	7 631 535	53 %	
TOTALES	(c=a+b) RECAUDACIÓN BRUTA **		14 872 611	13 878 692	14 268 533	
	(d) Notas de Crédito			713 582	740 028	
	(e) Compensaciones			112 567	45 637	
	(f=c-d-e) RECAUDACIÓN EN EFECTIVO **			13 052 543	13 479 868	
	(g) Devoluciones *			241 329	299 360	
	(h=f-g) TOTAL RECAUDACIÓN NETA (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL)⁽¹⁾			12 811 214	13 180 508	
▶ Ene-Dic 2019		Recaudación abierta				

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

³ valores ocasionales son rubros de recaudación especiales y temporales que no forman parte de la gestión ordinaria del SRI; ejemplo: contribuciones solidarias – remisiones; etc.

5.2.2 Recaudación por tipo de impuesto, provincia cantón, mes y año

Siendo que la data por provincia, cantón, mes y año es extensa, para facilidad del usuario se presenta un cuadro dinámico generado a partir del 2010, donde se refleja el total de la recaudación acumulada por domicilio fiscal⁴, domicilio especial⁵ e impuesto, se puede seleccionar además el grupo, descripción del impuesto, provincia, cantón (obtenido del Clasificador Geográfico Estadístico de la División Política Administrativa del País), mes y año; como se puede observar en el cuadro No. 10:

Cuadro No. 10

SRI		RECAUDACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾							
		ENERO - NOVIEMBRE 2019							
		Recaudación por domicilio fiscal e impuesto							
		cifras en dólares							
Grupo Impuesto	- todo -	AÑO		MES					
Descripción Impuesto	- todo -								
RECAUDACIÓN 2019									
Provincia	Cantón	2019	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Resultado
AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	643.198,11	823.962,97	822.006,51	996.604,30	854.885,55	862.650,85	5.003.308,335.058,4	
	CHORDELEG	67.961,44	63.156,21	58.388,31	45.368,25	50.936,78	49.247,67	77.301,92	
	CUENCA	46.454.384,99	54.328.710,44	50.948.267,34	50.195.809,28	49.563.978,87	53.010.995,62	304.502.146,54	
	EL PAN	18.529,99	11.645,95	13.299,54	11.475,02	14.742,59	7.608,83	491.321,85	
	GIRON	69.320,00	92.512,88	87.025,38	81.322,69	82.820,60	78.320,30	88.724,81	
	GUACHAPALA	27.516,26	8.781,78	20.409,33	8.032,75	6.670,52	17.314,17	1.972.013,22	
	GUALACEO	312.506,07	350.812,53	420.157,83	310.781,54	287.422,76	290.332,49	205.862,72	
	NABON	28.219,28	31.140,10	50.498,31	30.903,29	35.726,89	29.374,85	87.632,29	
	OÑA	26.134,27	6.611,70	15.944,70	12.669,39	8.744,44	17.527,79	3.496.365,01	
	PAUTE	420.239,77	592.587,92	653.492,48	604.785,95	583.171,43	642.087,46	136.215,60	
	PUCARA	33.826,46	20.772,48	25.820,61	12.632,61	23.226,35	19.937,09	81.257,02	
	SAN FERNANDO	13.525,72	15.319,79	10.421,27	16.531,58	12.741,15	12.717,51	798.755,14	
	SANTA ISABEL	95.899,60	126.738,00	171.304,98	141.815,33	133.602,72	129.394,51	142.186,02	
	SEVILLA DE ORO	16.818,00	36.304,52	15.708,76	15.992,09	40.291,92	17.070,73	429.096,26	
	SIGSIG	75.713,33	67.656,62	112.508,31	59.212,32	57.618,10	56.387,58		

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

5.2.3 Recaudación por actividad económica

A partir del período 2019 se incluye en el cuadro de Recaudación, la recaudación por Actividad Económica, se puede observar además ciertas variables conforme el análisis que requiera conocer el usuario como: código de sección y grupo, descripción de la actividad, año y mes; conforme el CIIU V4 vigente. Cuadro No. 11:

Cuadro No. 11

SRI		RECAUDACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾							
		ENERO - NOVIEMBRE 2019							
		Recaudación por actividad económica							
		cifras en dólares							
CÓDIGO_SECCIÓN	- multiple -	AÑO		MES					
CÓDIGO_GRUPO	- todo -								
Suma de RECAUDACIÓN ACUMULADA 2019									
DESCRIPCIÓN SECCIÓN	DESCRIPCIÓN GRUPO	2019	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Resultado	
AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y ACUICULTURA.	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIO Y ACUICULTURA.	25.056.207,38	20.654.934,78	19.169.906,10	20.193.862,25	19.105.102,59	104.180.013,10		
	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.	12.994.458,88	13.537.171,83	13.072.152,77	19.002.225,61	12.605.797,98	71.211.807,07		
	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.	248.978,49	281.623,02	327.053,16	296.483,98	318.189,59	1.472.328,24		
EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLORACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	12.550.718,02	9.527.477,69	9.164.574,39	8.789.352,14	11.398.290,82	51.420.413,06		
	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.	1.648.131,57	2.448.916,81	5.430.591,07	2.445.673,87	1.514.341,78	13.488.055,11		
	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.	64.712,62	57.164,77	32.953,97	34.695,86	43.808,87	233.336,09		
	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.	5.863.381,98	8.298.718,20	6.993.134,64	5.299.908,48	7.294.400,61	33.749.543,91		
Total Resultado		24.546.123,94	26.525.997,44	21.053.681,81	29.594.644,43	23.312.693,83	125.033.141,45		

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional


⁴ Domicilio fiscal: El contribuyente, al aperturar su RUC, señala su dirección (Zona, provincia, ciudad, parroquia, calle principal, intersección, número de domicilio; etc.) Para efectos tributarios, dicha ubicación se tendrá como el domicilio fiscal del contribuyente.

⁵ Tanto contribuyentes como los responsables podrán fijar su domicilio especial para efectos tributarios; pero, la Administración Tributaria respectiva, estará facultada para aceptar esa fijación o exigir en cualquier tiempo, otra especial.

5.2.4 Bitácora de control y registro estadístico

Describe y registra los cambios realizados en los archivos publicados en las estadísticas de recaudación, durante la fase de captación del proceso de producción estadística; en el archivo bitácora se detallan los siguientes campos: Nombre del Archivo, Versión, Mes, Fecha de Actualización, Marca Fuente (tipología con la que se ha designado a las fuentes bajo las cuales ingresan los valores de la recaudación), documento de respaldo (memorando/quipux); y, la descripción del cambio donde se detalla la situación ocurrida; (implementado desde el 2017). Cuadro No. 12.

Cuadro No. 12

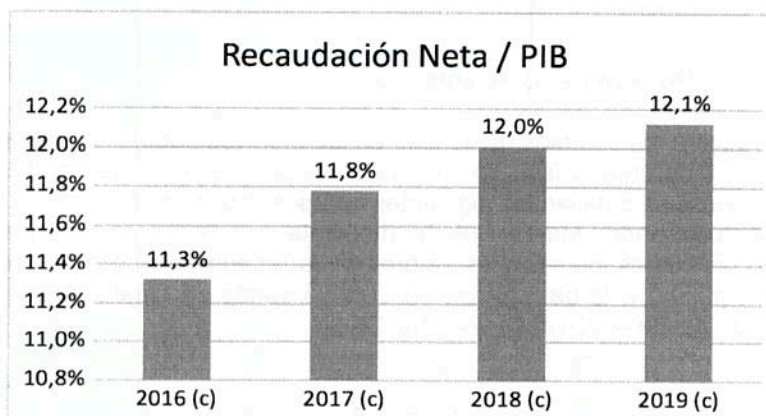
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA BITÁCORA DE CAMBIOS DE ARCHIVOS ESTADÍSTICOS EN LA FASE DE CAPTACIÓN DEL PROCESO ESTADÍSTICO							
Nombre del archivo	Versión	Año	Mes	Fecha Actualización	Marca Fuente*	Documento de respaldo	Descripción del cambio
ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO DICIEMBRE 2019	1	2019	Diciembre	08/01/2020	NA	NA	NA
RECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO PROVINCIA CANTÓN MES Y AÑO DICIEMBRE 2019	1	2019	Diciembre	08/01/2020	NA	NA	NA
RECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DICIEMBRE 2019	1	2019	Diciembre	08/01/2020	NA	NA	NA
ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO NOVIEMBRE 2019	1	2019	Noviembre	10/12/2019	NA	NA	NA
RECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO PROVINCIA CANTÓN MES Y AÑO NOVIEMBRE 2019	1	2019	Noviembre	10/12/2019	NA	NA	NA
RECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA NOVIEMBRE 2019	1	2019	Noviembre	10/12/2019	NA	NA	NA
ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO OCTUBRE 2019	1	2019	Octubre	12/11/2019	NA	NA	Se modifica el formato de del archivo, con la finalidad de proporcionar al usuario información que pueda ser comparable en el tiempo; no se considera para este efecto valores ocasionales (remisión, laudo arbitral, etc.); sin embargo se incluye en el detalle de dichos valores y al valor total considerando los mismos.
RECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO PROVINCIA CANTÓN MES Y AÑO OCTUBRE 2019	1	2019	Octubre	12/11/2019	NA	NA	NA
RECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA OCTUBRE 2019	1	2019	Octubre	12/11/2019	NA	NA	NA

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

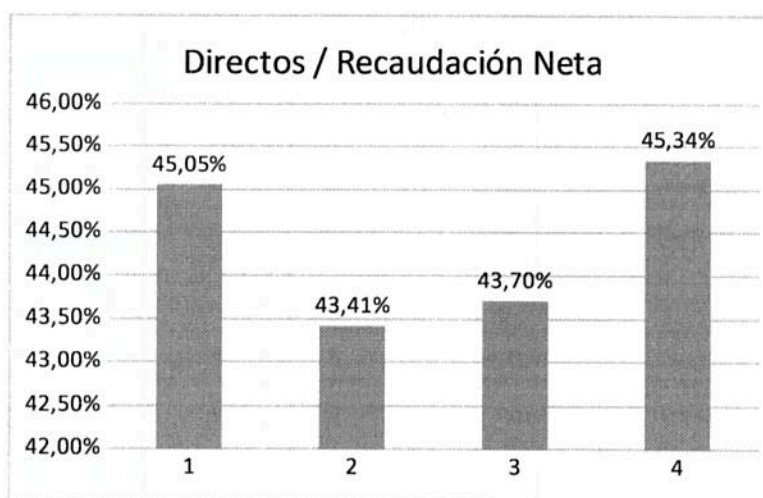
5.2.5 Fichas metodológicas de Indicadores

La Ficha Metodológica de Indicadores es considerada como un instrumento pedagógico y técnico, que permite recopilar información específica para solventar la construcción y réplica de los indicadores incorporados en los distintos Instrumentos de Planificación.

La principal característica de este instrumento es proporcionar información resumida y concreta de la manera, cómo se define, estima, analiza e interpreta un indicador. Se lo puede ubicar en la siguiente dirección web: <https://www.sri.gob.ec/web/quest/estadisticas-generales-de-recaudacion?>



Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional



Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

5.2.6 Diccionario de variables

Es un documento que resume los conceptos de las 21 variables incorporadas en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, contiene los siguientes rubros: Código, nombre, tipo y descripción de la variable; formato y notas explicativas. El Diccionario de Variables se lo puede ubicar en la siguiente dirección web:
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?>

5.2.7 Términos utilizados en la Administración Tributaria

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Es la actividad o actividades que le generan ingresos monetarios al contribuyente. Para catalogar las actividades económicas, el SRI incorporó a sus Bases de Datos el Clasificador Industrial Internacional único CIIU v4, elaborado y adaptado por el INEC, el mismo que permite al usuario de la Base y por ende al contribuyente encausar su actividad dentro de dicho clasificador.

ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA:

La Ley de Régimen Tributario Interno, establece el deber de los contribuyentes de determinar y pagar, a título de anticipo, una suma equivalente al 50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio económico anterior, restando las retenciones en la fuente que se hubieren efectuado en el mismo ejercicio fiscal. Los plazos para declaración y pago de los anticipos son los meses de julio y septiembre. Se presentan en el formulario 106.

A partir del 25 de junio de 2019, el Presidente de la República, Lenín Moreno, dispuso, a través del Decreto Ejecutivo No. 806, que el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta se lo realice en cinco cuotas (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre), esto con el objetivo dotar de mayor liquidez a las personas naturales y a las sociedades, especialmente a los micro y pequeños contribuyentes.

El 30 de diciembre del 2019 se aprobó la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria donde se planteó la eliminación del Anticipo del Impuesto a la Renta, se pagará únicamente cuando se generen utilidades.

BITÁCORA DE CAMBIOS DE ARCHIVOS ESTADÍSTICOS EN LA FASE DE CAPTACIÓN:

Descripción e histórico de los cambios realizados en los archivos publicados en estadísticas de recaudación.

CLASE DE CONTRIBUYENTE

Es un tipo de clasificación de contribuyentes establecida conforme su aporte económico. La Administración Tributaria a fin de mantener un mejor control y manejo de sus contribuyentes los ha clasificado en CONTRIBUYENTES ESPECIALES Y OTROS CONTRIBUYENTES.

COMPENSACIÓN:

La compensación es una forma por el cual se extinguen las obligaciones. Cuando dos personas son deudoras una de otra, se opera entre ellas una compensación que extingue ambas deudas (Art. 1698 del Código Civil). Por ejemplo, en el ámbito tributario, las deudas tributarias se compensan total o parcialmente con tributos pagados en exceso o indebidamente. La compensación también puede operar con créditos de un contribuyente contra el mismo sujeto activo, por títulos distintos del tributario.

CONTRIBUCIÓN DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER:

Es una contribución del 0.5% sobre las operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer. Fue creada a partir de la vigencia del Código Monetario Financiero en su disposición general décima cuarta.

CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:

En la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, se establece una contribución solidaria, por una sola vez que tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

Para cumplir el objeto de esta ley, se crean por una sola vez las siguientes contribuciones solidarias:

- Sobre las remuneraciones;
- Sobre el patrimonio;
- Sobre las utilidades; y,
- Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

CONTRIBUYENTE:

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. (Art. 24 Código Tributario)

CUMPLIMIENTO META DE RECAUDACIÓN:

Comparar los valores recaudados del período actual frente a los valores previamente proyectados para el mismo período.

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:

Corresponde a aquella declaración en la que el contribuyente puede realizar una rectificación de su declaración original.

DECLARACIONES DE IMPUESTOS:

Las declaraciones son formularios, elaborados por el Servicio de Rentas Internas para que los contribuyentes liquiden y paguen sus impuestos. Los Contribuyentes deben presentar las declaraciones de impuestos correspondientes, ya que es un deber formal, conforme lo establece el Art. 96 del Código Tributario.

DEVOLUCIONES DE IVA:

Mecanismo por medio del cual se reintegra el IVA pagado en las adquisiciones locales de bienes o servicios o en la importación de bienes (a exportadores, tercera edad y sector público, principalmente). La Administración Tributaria puede efectuar la devolución a través de la emisión de nota de crédito, cheque o transferencia bancaria, conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

DIRECCIONES ZONALES:

La Organización Zonal del Servicio de Rentas Internas, está integrada por nueve Direcciones Zonales, las mismas que a su vez agrupan varias provincias, sobre las que ejercen control y supervisión; a excepción de las Direcciones Zonales 8 y 9 que corresponde a las provincias de Guayas y Pichincha respectivamente:

- Dirección Zonal 1, con sede en la ciudad de Ibarra, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbios;
- Dirección Zonal 2, con sede en la ciudad de Tena, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Orellana y Napo;
- Dirección Zonal 3, con sede en la ciudad de Ambato, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi y Pastaza;
- Dirección Zonal 4, con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas;
- Dirección Zonal 5, con sede en la ciudad de Babahoyo, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y Bolívar;
- Dirección Zonal 6, con sede en la ciudad de Cuenca, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Azuay, Cañar y Morona Santiago;
- Dirección Zonal 7, con sede en la ciudad de Loja, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Loja, El Oro y Zamora;
- Dirección Zonal 8, con sede en la ciudad de Guayaquil, tiene bajo su jurisdicción la provincia de: Guayas (Durán, Samborondón);
- Dirección Zonal 9, con sede en la ciudad de Quito, tiene bajo su jurisdicción la provincia de: Pichincha.

DOMICILIO ESPECIAL:

Tanto contribuyentes como los responsables podrán fijar su domicilio especial para efectos tributarios; pero, la Administración Tributaria respectiva, estará facultada para aceptar esa fijación o exigir en cualquier tiempo, otra especial, en el lugar que más convenga para facilitar la determinación y recaudación de los tributos.

DOMICILIO FISCAL

El contribuyente, al aperturar su RUC, señala su dirección (Zona, provincia, ciudad, parroquia, calle principal, intersección, número de domicilio; etc.) Para efectos tributarios, dicha ubicación se tendrá como el domicilio fiscal del contribuyente.

ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN:

Son reportes de recaudación de gestión periódicos efectuados por el Servicio de Rentas Internas, se puede encontrar mensualizada la recaudación desde el año 1997, por tipo de impuesto, permitiendo transparentar los ingresos tributarios.

IMPUESTO A LA RENTA:

Este impuesto recae sobre la renta que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas en el país o por sociedades nacionales.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Adicionalmente, el hecho generador de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones: la primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aún cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

La segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

El IVA es un impuesto indirecto que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno.

La tarifa del IVA es del 12%.

IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES:

Es un impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales. (Ley derogada a partir del 2018).

IMPUESTOS A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR:

Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inclusive si dichos fondos e inversiones se mantiene a través de subsidiarias, afiliadas, oficinas en el exterior del sujeto pasivo, fondos, encargos fiduciarios y fideicomisos manejados por administradoras nacionales o extranjeras.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES:

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se aplicará a la importación y a la venta de: cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos en todas las presentaciones y formas de producción o expendio, los bienes suntuarios de procedencia nacional o importados y a la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radioeléctricos abiertos a la correspondencia pública prestados al usuario final. (Art. 71 Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 160 del Reglamento a la Ley).

IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE:

Es un impuesto anual que grava la propiedad sobre vehículos motorizados, destinados al transporte terrestre de personas o carga tanto de uso particular como de servicio público.

IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR:

Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Debe pagar todo propietario de vehículo motorizado de transporte terrestre cuyo cilindraje sea mayor a 1500cc. La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, que incluía el Impuesto Verde, fue derogada como parte del Proyecto de Ley reformativo aprobado en la Asamblea Nacional el 15 de agosto de 2019.

IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS DE PLÁSTICAS NO RETORNABLES:

Se genera por embotellar las bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y de agua, en botellas plásticas no retornables (material polietileno tereftalato - PET). También se genera el impuesto en el caso de bebidas importadas, al momento de su desaduanización. Esto con el propósito de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.

IMPUESTOS DIRECTOS:

Gravan una manifestación directa o inmediata de capacidad económica, como es la obtención de renta o la posesión de patrimonio.

IMPUESTOS INDIRECTOS :

Gravan la capacidad económica que se pone de manifiesto de forma indirecta como consecuencia de la circulación de la riqueza, ya sea mediante el consumo de bienes o a través de su transmisión.

IMPUESTOS INTERNOS:

Son aquellos impuestos que gravan las rentas, la riqueza o las actividades que existen o se generan o producen dentro del país.

IMPUESTOS EXTERNOS:

Son aquellos que gravan las operaciones del comercio o tráfico internacional de mercaderías.

INTERESES Y MULTAS:

La obligación tributaria que no fuere satisfecha en el tiempo que lo establece la Ley o el Reglamento, causará a favor de la Administración Tributaria un interés anual de mora, cuya tasa será fijada trimestralmente en base a la tasa activa referencial establecida por el Directorio

del Banco Central del Ecuador (BCE). La multa es una sanción pecuniaria que el contribuyente debe pagar al sujeto activo por cometer una infracción tributaria.

NOTAS DE CRÉDITO:

Las notas de crédito son documentos negociables y endosables que permiten el pago de cualesquiera de los tributos administrado por el SRI.

OTROS INGRESOS:

Este rubro incorpora ingresos de bajo rendimiento y otros que estuvieron en vigencia en períodos anteriores.

PATENTES DE CONSERVACIÓN PARA CONCESIÓN MINERA:

Los titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar cada año una patente anual de conservación minera, por cada una de ellas, cualquiera sea su fase y modalidad.

REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA:

El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación.

RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO RISE:

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

RESPONSABLE:

Responsable es la persona que sin tener carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Art. 25 Código Tributario).

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEL IVA:

La Retención en la Fuente se origina con la finalidad de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto, la cual deberá practicarse en el momento en que se realice el pago o acreditación en cuenta.

La declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, se presenta mensualmente en el formulario 103 y la declaración de Retenciones en la Fuente de IVA, se presenta mensualmente en el formulario 104.

SUJETO ACTIVO:

Sujeto activo es el ente acreedor del título. (Art. 22 Código Tributario)

SUJETO PASIVO:

Es sujeto es pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable. (Art. 23 Código Tributario).

TASAS DE INTERÉS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1,5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador.

TIPO DE CONTRIBUYENTE:

Es un tipo de clasificación de contribuyentes conforme a criterios legales. Los contribuyentes se clasifican en: personas naturales y personas jurídicas. Las personas jurídicas están clasificadas en: públicas y privadas.

TBC - TÍTULO BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

El Código Orgánico Monetario y Financiero dispone en su artículo 126, que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), con el voto unánime de sus miembros, autorizará al Banco Central del Ecuador, dentro de los límites de sostenibilidad de la balanza de pagos, la emisión de valores denominados Títulos del Banco Central (TBC), que serán de

renovación automática y respaldados en su totalidad con los activos del Banco Central del Ecuador. Los TBC se emitirán por tipos o series que podrán tener diferentes características. Estos valores se negociarán en el mercado primario solamente con el ente rector de las finanzas públicas, salvo excepción expresa y unánime de la Junta, servirán para el pago de tributos y cualquier otra obligación para con el Estado, a su valor nominal, y no serán considerados deuda pública. Se exceptúan de la inscripción.

TOTAL BRUTO:

Es el valor de la recaudación del total neto, más la recaudación efectuada mediante notas de crédito y compensaciones.

TOTAL EFECTIVO:

Es el valor total reflejado en dinero generado después de un ejercicio fiscal

TOTAL GLOBAL:

Incluye Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Otros Impuestos y Devoluciones

TOTAL NETO:

Se relaciona al valor de la recaudación efectiva que ingresa a la cuenta única del tesoro; no incluye la recaudación efectuada a través de notas de crédito y compensaciones.

TOTAL RECAUDADO:

Corresponde al total de la recaudación incluyendo efectivo, notas de crédito, compensaciones, devoluciones y títulos del Banco Central (TBCs).

VARIACIÓN RELATIVA:

Es el cambio expresado en porcentajes que una cantidad presenta en dos períodos, en donde el primero sirve como base y el segundo como período de estudio.

VARIACIÓN ABSOLUTA:

Expresa el cambio que una cantidad presenta de un período a otro. Por lo que se refiere al valor de las exportaciones o importaciones, es la diferencia que se obtiene de un año o un mes a otro en términos monetarios, en este caso en dólares.

ANEXO No. 1

AGREGACIÓN VARIABLE DE IMPUESTOS

Descripción Grupo Impuesto	Descripción Subgrupo Impuesto	Descripción Clase Impuesto
Impuesto a la Renta Global	Renta Operaciones Internas	Retenciones en la Fuente
		Declaraciones IR Personas Jurídicas
		Declaraciones IR Personas Naturales
		Herencias, Legados y Donaciones
		Renta Anticipos
Impuesto al Valor Agregado	IVA Operaciones Internas	Declaración IVA
	IVA Importaciones	IVA Retenciones
		IVA Importaciones
Impuesto a los Consumos Especiales	ICE de Operaciones Internas	ICE Telecomunicación
		ICE Bebidas Gaseosas
		ICE Armas de fuego
		ICE Cuotas Membresías
		ICE Cerveza
		ICE Aviones y Avionetas
		ICE Cigarrillos
		ICE Vehículos Motorizados
		ICE Alcohol y productos alcohólicos
		ICE Vehículos Híbridos
		ICE Cocinas Calefones *
		ICE Video Juegos
	ICE Perfumes y Agua de Tocado	
ICE Focos Incandescentes		
ICE Servicios de Casino		
ICE Servicio Televisión Prepagada		
	ICE Importaciones	ICE Importaciones
Impuesto a los vehículos Motorizados	Transferencia de Dominio de Vehículos	1% Compra de Vehículos Usados
	Impuesto a los vehículos Motorizados	Impuesto a los Vehículos Motorizados Internos
Impuesto a la Salida de Divisas-ISD	Impuesto a la Salida de Divisas-ISD	Imp. a la Salida de Divisas
Régimen Impositivo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado – RISE
Impuesto Activos en el Exterior	Activos en el Exterior (IAE)	Activos en el Exterior
Imp. Mineras	Mineras	Patentes de Conservación Minera
		Utilidades de la Actividad Minera
		Ajuste Soberano a los Contratos de Explotación Minera
		Regalías Mineras
Impuesto Tierras Rurales	Imp. Tierra Rural	Tierras Rurales
Impuesto Ingresos Extraordinarios Recursos no Renovables	Impuesto Ingresos Extraordinarios Recursos no Renovables	Ingresos Extraordinarios
Impuestos Fomento Ambiental	Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retomables	Impuesto Redimible Botellas Plásticas No Retomables
	Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular **
Multas Tributarias	Multas Tributarias	Multas Tributarias
		Recargo por determinación tributaria 20%
		Recargo por determinación tributaria 100%
Intereses Tributarios	Interés por Mora Tributaria	Interés por Mora Tributaria
		Interés por Mora en Títulos

* Tarifa cero (0), conforme Ley de Reactivación de la Economía y Fortalecimiento de la Dolarización 29/12/2017

** El Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, fue eliminado mediante la Ley Derogatoria publicada en el Registro Oficial el 15 de agosto 2019

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

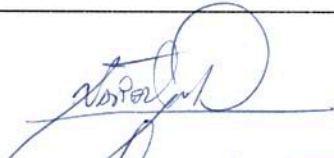
OTROS INGRESOS *

Descripción Grupo Impuesto	Descripción Subgrupo Impuesto	Descripción Clase Impuesto		
Otros Ingresos (OTR. ING.)	OTROS INGRESOS (OTR. ING.)	PASAPORTES		
		ARRIENDO TIERRAS, EDIF. LOCALES		
		IMPUESTO A LA RENTA (AUSTRO)		
		DERECHOS CONSULARES		
		DERECHOS DE PESCA Y MULTAS		
		IMP. OPE. CRED. 0.6% (SOLCA)		
		5% CHEQUES PROTESTADOS		
		IMP. ESPECIAL A LOS ACTIVOS		
		TIT. CRED. X COBRAR SI INTERESES		
		ALCANCE DE CUENTAS		
		AL PATRIMONIO NETO		
		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE BIENES DE PERSONAS JURIDICAS DEL EXTERIOR		
		IMPUESTO A LA SALIDA DEL PAIS		
		REINTEGRO VALORES PAGADOS INDEBIDAMENTE		
		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO		
		CONTRIBUCION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL CANCER		
		2 % IMPUESTO A LOS VEHICULOS(DEF.NACION)		
		PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO		
		ESPECIES VALORADAS		
		VENTA AGUARDIENTE CONTRABANDO Y DERIVADOS		
		REC.FONDOS AJENOS(INTERES)		
		IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES		
		DIA REMUNERACION(AUSTRO)		
		TIT. CRED. X COBRAR NO INTERESES		
		GRAVAMEN A LA ACTIVIDAD PETROLERA		
		COSTAS PROCESALES		
		NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS SI INTER		
		VEHICULOS (EMBARCACIONES DE GALA O RECREO, AVIONES, AVIONETAS O HELI. PRIVADOS)		
		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES		
		TASA SIMAR		
		DERECHOS SUPERFICARIOS MINEROS		
		1% CAPITAL NETO		
		PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS		
		2 DIAS DE REMUNERACION(DEF.NACIONAL)		
		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES		
		NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS		
		PATENTES MUNICIPALES	IMP. PATENTES MUNICIPALES	
		CONTRIBUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO	CONTRIBUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO 1X1000 A LOS ACTIVOS FIJOS	
		INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.)	INTERESES CONVENIO IFI'S	
		MULTAS NO TRIBUTARIAS	MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES NO TRIBUTARIOS
				MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN.
				MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN.
				MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS
				MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE
				MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA
				MULTAS POR CONTRAVENCIONES
				MULTA DE HIDROCARBUROS
MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA				
MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA				
MULTAS LOAAFIC				
MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS				
MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS				
MULTAS REGISTRO CIVIL				
MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE				
MULTAS POR INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO				
MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL				
MULTAS INFRAC. LEY PROD. ALCOHOLICOS				
MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO				
MULTAS CONVENIO IFI'S				
MULTAS ABOGADOS				
MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL				
MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO				
RECARGO POR MULTAS				
MULT. LEY SERV CIVIL Y C ADMIN				
MULTAS NO TRIBUTARIAS				
MULTAS INFRAC. CONSUMO DROGAS T. EST.				
MULTAS POR OMISIDAD DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL				
MULTAS RUC				
MULTAS INFRAC. LEY JURISDICCIONAL				

* Registra valores de impuestos que tuvieron vigencia temporal y otros que se encuentran vigentes pero por su naturaleza se clasifican como Otros Ingresos

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

RUBRO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Ing. Javier Molina Herrera COORDINADOR NACIONAL DE PREVISIONES Y ESTADÍSTICAS	
Elaborado por:	Ing. Vinicio Suárez Barroso SERVIDOR PREVISIONES Y ESTADÍSTICAS	